



# *Aguas del Valle*

Unidad Mancomunada Intermunicipal Prestadora de  
los Servicios de Agua y Saneamiento  
para los Municipios de Pimienta, San Manuel y Villanueva.



*Villanueva, Cortes*  
*22 de Noviembre de 2016*

*OFICIO JD ADV-VNVA 2211-16*

*Señores*  
*Junta Directiva*  
*Aguas del Valle- Villanueva, Cortes*  
*Presente*

*Estimados Señores:*

*Agradecemos su apertura y participación en la revisión de las acciones que el equipo administrativo de Aguas del Valle Villanueva tiene en proceso con el propósito de lograr resultados positivos que sean evaluados y que resulten en propuestas con su correspondiente aprobación.*

*Adjunto para su consideración y análisis la siguiente documentación:*

- 1. Presentación de Informe Ejecutivo*
- 2. Presentación de estados financieros.*  
*Balance General*  
*Estado de Resultados*  
*Ejecución presupuestaria por objeto del gasto al 31 de Octubre de 2016*  
*Flujo de Caja*
- 3. Solicitud de aprobación de Presupuesto 2017*

*Sin otro particular*

*Atte.,*

*[Firma manuscrita]*  
*Ing. Pedro A. Velásquez*  
*Gerente General*



*Cc: Arch.*

**SESION DE JUNTA DIRECTIVA  
CONTENIDO DEL INFORME**

- 1. Informe Ejecutivo**
- 2. Estados Financieros**
- 3. Reporte de Contratos Suscritos en el Periodo**
- 4. Detalle de Inversión y Gastos en Sistemas de Bombeo**
- 5. Disposiciones Generales Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Año 2017**
- 6. Estimación de Ingresos y Estructura Programática de Egresos 2017**
- 7. Presupuesto por Programas 2017, Resumen General**
- 8. Presupuesto por Programa 2017**

***1. Informe Ejecutivo***

**INFORME EJECUTIVO**  
**AGUAS DEL VALLE – VILLANUEVA**  
**Noviembre -2016**

A continuación se presenta Informe Ejecutivo de la administración, operación y mantenimiento del prestador local Aguas del Valle en Villanueva, Cortes.

**I. FACTURACION**

SERVICIO	No. DE USUARIOS	FACTURACION LPS.
Agua Potable	21, 000	3, 724, 064.00
Alcantarillado Sanitario	11, 202	405, 361.00
Recolección de desechos	15,487	613,190.00
Facturación/ mes Lps.		4, 742,615.00

**II. COBERTURA DE COSTOS**

MES-2016	INGRESOS LPS.	EGRESOS A/O/M	COBERTURA % (1)
Enero	4, 110, 824.55	3, 846, 708.72	107 %
Febrero	3, 471, 437.63	4, 362, 244.68	79 %
Marzo	4, 292, 745.70	2, 674, 327.14	88 %
Abril	4, 902, 167.31	4, 691, 866.73	101 %
Mayo	5, 657, 631.29	4, 530, 160.03	124 %
Junio	5, 457, 650.03	4, 609, 890.47	117 %
Julio	4, 431, 197.07	4, 296, 313.21	105 %
Agosto	5, 100, 933.864	4, 156, 376.36	123 %
Septiembre	4, 273, 509.22	7, 092, 704.68	59 %
Octubre	3, 902, 569.43	4, 529, 374.00	86 %

(1) Cobertura de Costos promedio mensual **98.9 %**

**III. RELACION DE FACTURACION, INGRESOS, EGRESOS Y MOROSIDAD AÑOS 2015 Y 2016**

DESCRIPCION	AGOSTO 2015	AGOSTO 2016
Facturación	47, 426, 150.00	47, 426, 150.00
Ingresos	36, 616, 687.74	45, 588, 066.13
Egresos	34, 970, 993.97	44, 778, 262.02

DESCRIPCION	DICIEMBRE 2015	OCTUBRE 2016
Morosidad	70, 026, 440.00	<b>68, 922, 166.00</b>

#### IV. DISPONIBILIDAD EN BANCOS

MES	DISPONIBILIDAD LPS.
Enero	5, 882, 726.88
Febrero	4, 991, 939.87
Marzo	6, 850, 547.19
Abril	7, 060, 847.77
Mayo	8, 202, 938.79
Junio	9, 036, 078.59
Julio	9, 170, 962.45
Agosto	10, 105, 762.27
Septiembre	7, 450, 255.61
Octubre	7, 087, 013.56

**Disponibilidad al 1811-16 Lps. 7, 755, 963.00**

#### AVANCES SIGNIFICATIVOS Y ACTIVIDADES EN PROCESO: OPERACION Y MANTENIMIENTO:

Con la finalidad de mejorar la continuidad en la prestación del servicio de agua potable se han realizado, inversiones emergentes con un valor de **Lps 3, 712, 608.74**, destinadas en su mayor parte al mantenimiento correctivo, recuperación, limpieza, desarrollo y equipamientos de pozos con el propósito de aumentar su producción. (Adjunto Cuadro de Inversión y Gastos en Sistemas de Bombeo de Enero a octubre 2016).

Con apoyo financiero de PROMOSAS y de la Municipalidad de Villanueva se concluyeron y se recibieron a satisfacción las intervenciones en la red de distribución y construcción de 2 tanques de almacenamiento con una inversión estimada de **Lps. 4, 968, 793.66**. Se tiene prevista la inauguración de estas obras el 09 de diciembre de 2016.

1. **En proceso con apoyo de presupuesto municipal, control y seguimiento de:**
2. Perforación y equipamiento de Pozo No. 1, Las Cañeras
3. Proceso perforación y equipamiento de pozo sustituto de Vista Hermosa con **TEXACO-CHEVRON**

#### Otras acciones:

1. Con apoyo de la Asistencia Técnica INECON AGUASUR SEINCO se recibió el Plan de Inversiones (2017-2030) en Infraestructura de Agua Potable del sector urbano de Villanueva producto de la revisión de:
  - a. Informe de Evaluación y Plan de Manejo de los Recursos de Agua Subterránea", elaborado por Brown and Caldwell y Ática SdRL para USAID, 2002.

- b. Formulación del Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable de Villanueva”, realizado por CONASH en 2007.
- c. Análisis del Sistema de Agua Potable sectores Oeste, Villanueva Centro e Independencia”, Gerencia de Operación y Mantenimiento, Aguas del Valle, 2016
- d. Análisis del Sistema de Agua Potable Orquídeas I, II, III, Miguel Calvo, Suyapa, Obelisco, La Municipal, La Línea, Villa Vista”, Gerencia de Operación y Mantenimiento, Aguas del Valle, 2016.
- e. Análisis del Sistema de Agua Potable Pueblo Nuevo”, Gerencia de Operación y Mantenimiento, Aguas del Valle, 2016.
- f. Acuerdo de Mejoramiento con el Prestador Mancomunado Aguas del Valle”, Aguas del Valle – ERSAPS, junio 2016.

Se tomara como base este documento para la formulación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Agua Potable del sector rural jurisdicción de Aguas del Valle.

#### **ADMINISTRACION:**

Se han concluido procesos de formulación de documentos siguientes:

1. Elaboración de *Proyecto Encuesta para la Valoración del Clima Laboral* la que se aplicara de manera simultánea en diciembre de 2016 con la segunda evaluación de desempeño del empleado de Aguas del Valle.
2. Elaboración de Especificaciones Técnicas para adquisición de tres vehículos para uso de los diferentes departamentos de Aguas del Valle.
3. Emisión de Contratos por la Suma de **Lps. 1, 256, 521.98** (Se adjunta Cuadro de Reporte de Contratos)

#### **COMERCIAL:**

1. La morosidad acumulada se encuentra en proceso de saneamiento con la finalidad de establecer la morosidad real, se tiene lo siguiente:
  - a. Definida la cartera de cuentas con claves provisionales que serán sujetas de evaluación. Se tendrán resultados finales en enero de 2016, **Lps. 17, 085, 026.00**
  - b. Definida la cartera de cuentas públicas, **Lps. 1, 752, 881.00**
  - c. En definición la Cartera de Propietarios de Pozos particulares
  - d. En definición la cartera de usuarios con cuentas incobrables
  - e. En definición la cartera de usuarios de cuentas por cobrar por la vía legal

## **OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:**

1. Con apoyo de la Asistencia Técnica INECON AGUASUR SEINCO y PROMOSAS se actualizo el sistema integrado Administrativo Financiero (SIMAFI), que incluye:
  - a. Actualización de catálogo de cuentas ERSAPS
  - b. Actualización de modulo comercial
  - c. Módulo de convenios de pago
  - d. Actualización de modulo financiero
  - e. Actualización de módulo de caja y bancos
  - f. Modulo de activos fijos
  - g. Actualización de modulo contable
  - h. Actualización de módulo de presupuesto de ingresos y egresos
  - i. Actualización de módulo de recursos humanos
  - j. Actualización de módulo inventario de bodega y compras
  - k. Guía de usuarios técnico de Web Service

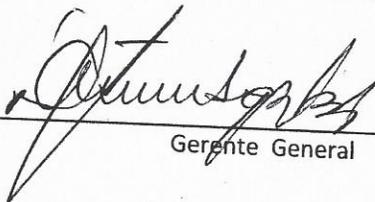
## *2. Estados Financieros*

# Villanueva, Cortes

## Aguas del Valle

### BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE 2016

<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Bancos		
Banco de occidente		6,668,603.92
Banco continental		
Banco del pais		
Banco Davivienda		
Cuentas por cobrar		
otras cuentas y documentos por cobrar		70,158,234.14
Inventarios		
Sub - Total		744,021.03
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>77,570,859.09</b>
mobiliario y equipo de oficina	3.494.799,31	
Obras Publicas Capitalizables	13.670.186,99	
Sub - Total		
<b>Total del Activo</b>		<b>17,164,986.30</b>
		<b>94,735,845.39</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
retenciones por pagar	5,739.73	
cuentas x pagar	48,252,286.74	
Documentos Por Pagar		
<b>Total del Pasivo</b>		<b>48,258,026.47</b>
<b>Patrimonio y Capital</b>		
<b>Patrimonio General Acumulado</b>		
Patrimonio General Acumulado	46,367,680.85	
utilidad o perdida del periodo	110,138.07	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>46,477,818.92</b>
<b>Total Pasivo + Capital</b>		<b>94,735,845.39</b>

  
Gerente General



  
Contador General



# Villanueva, Cortes

## Aguas del Valle

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE 2016

### Ingresos

#### Ingresos Corrientes

Disponibilidad Inicial	45,449,910.49
Agua Potable	
Alcantarillado	23,531,322.50
Relleno Sanitario	2,779,332.79
Tren de Aseo y mantenimiento de calles	2,195,844.89
Intereses y recargos	3,876,931.47
Recuperacion /Mora	1,532,689.66
Otras tasas	11,350,558.28
Otros Ingresos	156,492.51
Sub - Total	26,738.39

#### Total ingresos

45,449,910.49

45,449,910.49

### Egresos

#### Gastos operativos de obras y Servicios Publicos

Directivo	273,572.02
Ejecutivo	3,032,742.53
Finanzas	2,380,416.04
Operación y Manta.	25,344,720.40
Sueldos Y Salarios/Otros egresos	2,686,242.75
Egresos del periodo no clasificados	11,622,078.68
Sub-Total	

#### Total Egresos

45,339,772.42

#### TOTAL EGRESOS

45,339,772.42

#### Total Ingreso - Egresos

45,449,910.49

- 45,339,772.42

110,138,07

*[Firma]*  
Gerente General



*[Firma]*  
Contador General



## Villanueva, Cortes

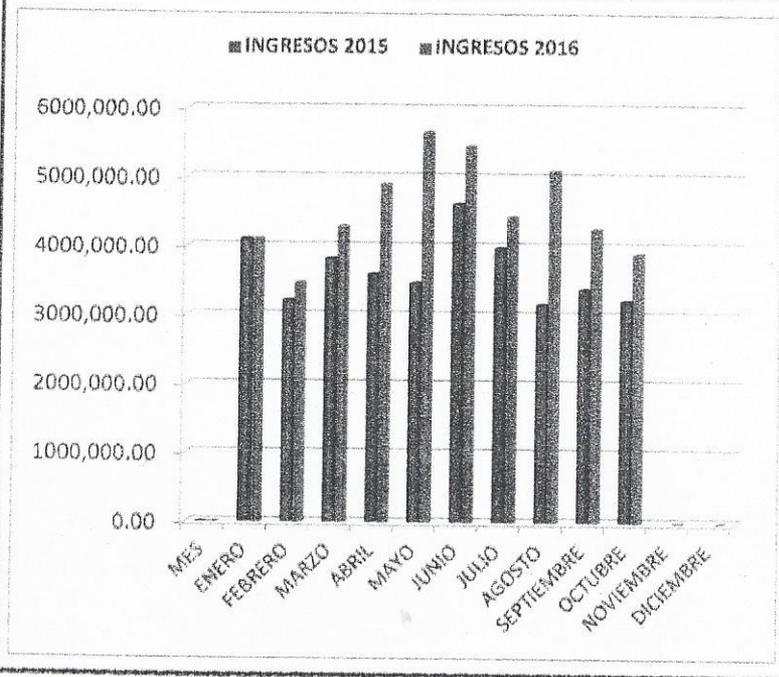
## Resumen del Presupuesto Ejecutado del 01/01/16 al 31/10/16

Descripcion	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Programa 04	Programa 05	Programa 06	Programa 07	Programa 08	TOTAL
1 Servicios Personales	342,775.10	3,010,591.14	2,768,667.59	12,408,399.06	0.00	0.00	0.00	0.00	18,530,432.89
2 Servicios No Personales	227.99	575,632.27	109,466.44	17,136,510.02	0.00	0.00	0.00	0.00	17,821,836.72
3 Materiales y Suministros	5,135.57	98,339.64	179,228.62	372,769.93	0.00	0.00	0.00	0.00	655,473.76
4 Maquinaria y Equipo	2,839.83	75,996.46	175,404.08	6,052,934.60	0.00	0.00	0.00	0.00	6,307,174.97
5 Transferencias	0.00	3,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,510.00
6 Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 Servicio de la Deuda	0.00	74,514.50	16,105.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,619.60
8 Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 Asignaciones Globales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>350,978.49</b>	<b>3,838,584.01</b>	<b>3,248,871.83</b>	<b>35,970,613.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>43,409,047.94</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>0.808</b>	<b>8.842</b>	<b>7.484</b>	<b>82.864</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>100.000</b>



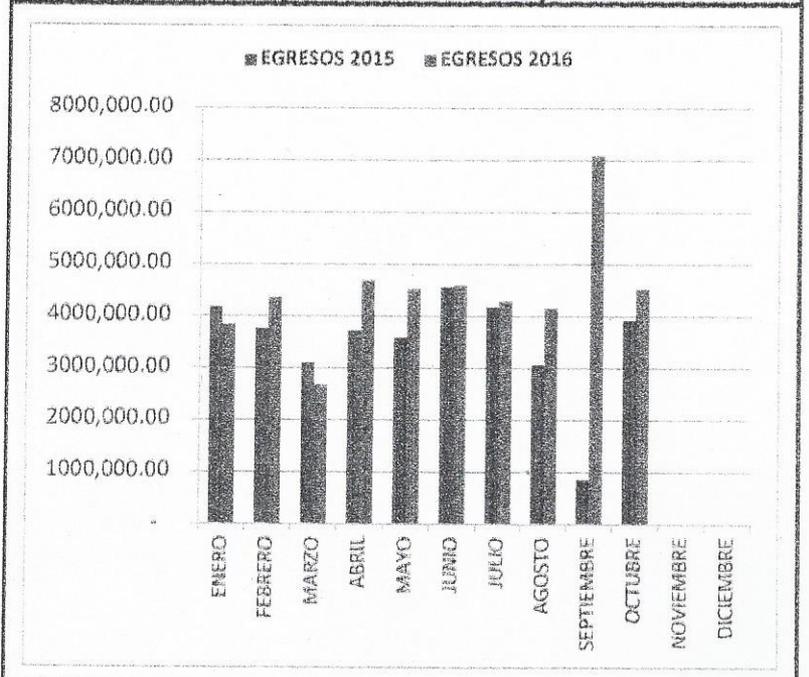
**AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA CORTES  
COMPARATIVO INGRESOS  
2015 - 2016**

MES	2015	2016
ENERO	4111,413.21	4110,824.55
FEBRERO	3218,263.43	3471,437.67
MARZO	3826,043.15	4292,745.70
ABRIL	3602,624.40	4902,167.31
MAYO	3472,896.95	5657,631.29
JUNIO	4621,458.09	5457,650.03
JULIO	3983,603.10	4431,197.07
AGOSTO	3168,330.28	5100,933.86
SEPTIEMBRE	3387,492.77	4260,909.22
OCTUBRE	3224,562.36	3902,569.43
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		-
<b>TOTAL</b>	<b>36616,687.74</b>	<b>45588,066.13</b>



**AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA CORTES  
COMPARATIVO DE EGRESOS  
2015 / 2016**

MES	AÑO 2015	AÑO 2016
ENERO	4177,296.37	3846,708.72
FEBRERO	3766,922.87	4362,224.68
MARZO	3111,327.32	2674,327.14
ABRIL	3721,608.12	4691,866.73
MAYO	3594,087.57	4530,160.03
JUNIO	4564,239.35	4598,206.47
JULIO	4180,012.75	4296,313.21
AGOSTO	3068,248.77	4156,376.36
SEPTIEMBRE	863,254.17	7092,704.68
OCTUBRE	3923,996.68	4529,374.00
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		-
<b>TOTAL</b>	<b>34970,993.97</b>	<b>44778,262.02</b>



*Fernandez*

***3. Reporte de Contratos Suscritos en el Periodo***

# AGUAS DEL VALLE

## REPORTE DE CONTRATOS

CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR LPS	FECHA
0082	2016	JAIME ROLANDO BORJAS BAIDE	ALQUILER DE BUS TRANSP DE PERSONAL	22,500.00	12/09/2016
0083	2016	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ COELLO	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	75,000.00	16/09/2016
0084	2016	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ COELLO	ALQUILER DE CAMION CISTERNA	49,900.00	21/09/2016
0085	2016	DENIS AMILCAR CHAVEZ ARITA	REM Y MEJORAMIENTO EN AREA DE TANQUES MARTIN FAJ	232,132.65	30/09/2016
0086	2016	JAIME ROLANDO BORJAS BAIDE	ALQUILER DE BUS TRANSP DE PERSONAL	45,000.00	24/10/2016
0087	2016	JOSE ISABEL NATAREN	RECOLECCION DE DESECHOS	75,600.00	01/11/2016
0088	2016	GUVANY DAVADIT FLORES	RECOLECCION DE DESECHOS	72,900.00	01/11/2016
0089	2016	JESUS ERNESTO CACERES	RECOLECCION DE DESECHOS	90,000.00	01/11/2016
0090	2016	LUIS ANTONIO PAVON	RECOLECCION DE DESECHOS	73,800.00	01/11/2016
0091	2016	JUAN CARLOS CACERES	RECOLECCION DE DESECHOS	90,000.00	01/11/2016
0092	2016	ALEX ROBERTO MENDOZA	RECOLECCION DE DESECHOS	89,100.00	01/11/2016
0093	2016	ANIBAL ZERON	TRABAJOS DE SOLDADURA TANQUES	16,600.00	10/11/2016
0094	2016	DENIS AMILCAR CHAVEZ ARITA	REMODELACION OFICINAS DE AGUAS DEL VALLE	188,980.82	15/11/2016
0095	2016	KHAREN BRISelda MEZA MURILLO	DISEÑO NUEVAS OFICINAS	20,000.00	17/11/2016
0096	2016	DENIS AMILCAR CHAVEZ ARITA	CONST DE CAJAS Y PINTURA TANQUES M FAJARDO	115,008.51	20/11/2016
Suman				1256,521.98	

***4. Detalle de Inversión y Gastos en Sistemas de Bombeo***

**DETALLE DE INVERSION Y GASTOS EN SISTEMAS DE BOMBEO  
DE ENERO A OCTUBRE 2016**

NO.	POZO	CONCEPTO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	VALOR
1	REEBOMBEO MARTIN FAJARDO	COMPRA DE 1 BOMBA CENTRIFUGA 400GPM, 300PIE	20/01/2016	2066-2015	49,334.78
	REEBOMBEO MARTIN FAJARDO	SERVICIO DE SOLDADURA	05/08/2016	ADV-0055-2016	18,800.00
	REEBOMBEO MARTIN FAJARDO	COMPRA DE 1 VALVULA Y 3 DRESSER	01/09/2016	174-2016	14,699.62
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>82,834.40</b>
2	POZO #2, ZONA CAÑERA	REPARACION DE BOMBA SUMERGIBLE ABS SS-500	20/01/2016	2069-2015	17,250.00
	POZO #2, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 200 PIE DE CABLE SUMERGIBLE	28/01/2016	0002-2016	34,166.01
	POZO #2, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0018-2016	11,466.00
	POZO #2, ZONA CAÑERA	REPARACION DE TUBERIA	23/03/2016	ADV-0019-2016	4,000.00
	POZO #2, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 460V	18/05/2016	0076-2016	97,750.00
	POZO #2, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	13/06/2016	ADV-0043-2016	12,039.30
	POZO #2, ZONA CAÑERA	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA	06/07/2016	127-2016	50,600.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>227,271.31</b>
4	ESTACION DE BOMBEO #1 COL. REAL DEL PUENTE	SERVICIO ELECTRICO	22/01/2016	ADV-134-2015	5,715.00
	ESTACION DE BOMBEO #1 COL. REAL DEL PUENTE	SERVICIO DE AFORO	20/10/2016	230-2016	16,016.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>21,731.00</b>
5	ZONA CAÑERA, DOS CAMINOS	SERVICIO ELECTRICO	22/01/2016	ADV-134-2015	6,285.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>6,285.00</b>
6	ESTACION DE BOMBEO COLINAS DE SUIZA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE SME 125HP, 460V.	22/01/2016	0001-2016	227,700.00
	ESTACION DE BOMBEO COLINAS DE SUIZA	REPARACION DE BOMBA GOULD 100HP.	28/01/2016	2068-2015	36,081.31
	ESTACION DE BOMBEO COLINAS DE SUIZA	SERVICIO DE GRUA	09/03/2016	ADV-0012-2016	15,000.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>278,781.31</b>
7	POZO EL TERRAPLEN, BO. LA VICTORIA	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE MARCA ABS ACERO INOXIDABLE SS-500	22/01/2016	2064-2015	86,250.00
	POZO EL TERRAPLEN, BO. LA VICTORIA	COMRRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE 60HP, 460V	18/05/2016	080-2016	95,450.00
	POZO EL TERRAPLEN, BO. LA VICTORIA	COMPRA DE 230 PIE DE CABLE SUMERGIBLE	24/05/2016	084-2016	42,320.00
	POZO EL TERRAPLEN, BO. LA VICTORIA	REVISION DE LIMPIEZA Y REPARACION DE DOS BOMBAS ABS MODELO 500-7	24/05/2016	083-2016	5,750.00
	POZO EL TERRAPLEN, BO. LA VICTORIA	SERVICIO DE GRUA	13/06/2016	ADV-0043-2016	6,019.65
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>235,789.65</b>
8	POZO #5, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE FE 100HP, 430V	30/01/2016	0003-2016	229,316.08
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0016-2016	22,932.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0013/2016	6,300.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE FE 60HP, 460V	24/05/2016	081-2016	95,450.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	POR REVISION DE LIMPIEZA DE DOS BOMBAS ABS MODELO 500-7	24/05/2016	083-2016	5,750.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE SOLDADURA	11/05/2016	ADV-0030-2016	3,500.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE DE 60HP, 550GPM	29/06/2016	123-2016	82,800.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA	06/07/2016	93-2016	49,450.00
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	14/07/2016	129-2016	10,468.96
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE SOLDADURA	05/08/2016	ADV-0055-2016	6,000.00

**DETALLE DE INVERSION Y GASTOS EN SISTEMAS DE BOMBEO  
DE ENERO A OCTUBRE 2016**

NO.	POZO	CONCEPTO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	VALOR
	POZO #5, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 VALVULA, 3 DRESSER	01/09/2016	174-2016	14,699.62
	POZO #5, ZONA CAÑERA	SERVICIO ELECTRICO	21/09/2016	ADV-0061-2016	3,000.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>529,666.66</b>
9	TANQUE VIVERO	SERVICIO DE SOLDADURA	15/02/2016	ADV-0017-2016	28,100.00
	TANQUE VIVERO	SERVICIO DE SOLDADURA	11/05/2016	ADV-0030-2016	8,700.00
	TANQUE VIVERO	COMPRA DE DOS ACOPLES DE HULES	15/06/2016	104-2016	3,437.64
	TANQUE VIVERO	SERVICIO DE SOLDADURA	05/08/2016	ADV-0055-2016	4,800.00
	TANQUE VIVERO	SERVICIO DE SOLDADURA	06/09/2016	ADV-0067-2016	7,200.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>52,237.64</b>
10	TANQUE 70,000 GLN COL. 21 ABRIL	SERVICIO DE REPARACION DEL TANQUE EN CONCRETO	01/04/2016	ADV-0020-2016	33,578.29
	TANQUE 70,000 GLN COL. 21 ABRIL	SERVICIO DE REPARACION DEL TANQUE EN CONCRETO	25/04/2016	ADV-0020-2016	113,898.18
	TANQUE 70,000 GLN COL. 21 ABRIL	SERVICIO DE REPARACION DEL TANQUE EN CONCRETO	30/06/2016	ADV-0020-2016	104,306.90
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>251,783.37</b>
11	POZO LOS APADRINADOS	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE ABS 7.5HP	06/04/2016	0045/2016	17,250.00
	POZO LOS APADRINADOS	SERVICIO DE GRUA	04/05/2016	0066-2016	6,039.78
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>23,289.78</b>
12	POZO RASTRO MUNICIPAL	COMPRA DE 1 BREAKER 240/480V, CONTACTOR Y REVELADOR	14/04/2016	0056-2016	5,264.11
	POZO RASTRO MUNICIPAL	SERVICIO DE GRUA	04/05/2016	0066-2016	6,039.78
	POZO RASTRO MUNICIPAL	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 3HP	06/05/2016	070-2016	10,000.00
	POZO RASTRO MUNICIPAL	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	07/06/2016	102-2016	45,907.16
	POZO RASTRO MUNICIPAL	ELABORACION DE DISEÑOS ELECTRICOS	14/07/2016	ADV-0046-2016	9,500.00
	POZO RASTRO MUNICIPAL	SERVICIO ELECTRICO	06/09/2016	ADV-0064-2016	32,500.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>109,211.05</b>
13	POZO EL MILAGRO	REPARACION BOMBA SUMERGIBLE 60HP	04/05/2016	0050/2016	3,450.00
	POZO EL MILAGRO	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 3PH, 460V	04/05/2016	0063-2016	92,833.82
	POZO EL MILAGRO	COMPRA DE 9 DRESSER DE DIFERENTES MEDIDAS	07/09/2016	179-2016	28,368.81
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>124,652.63</b>
14	POZO EL HIGO	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE MARCA ABS SS-300-17	04/05/2016	0061-2016	80,500.00
	POZO EL HIGO	SERVICIO DE GRUA	04/05/2016	0066-2016	10,468.96
	POZO EL HIGO	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE USA 60HP, 3HP, 360V	11/05/2016	0060-2016	97,750.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>188,718.96</b>
15	POZO #2 LLANOS DEL CANADA	COMPRA DE ACCESORIOS HG Y TUBERIA 3X2GP	05/05/2016	0073-2016	39,699.91
	POZO #2 LLANOS DEL CANADA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE 20HP 230/450V	18/05/2016	079-2016	40,978.51
	POZO #2 LLANOS DEL CANADA	SERVICIO DE GRUA	13/06/2016	ADV-0043-2016	16,156.76
	POZO #2 LLANOS DEL CANADA	SERVICIO DE GRUA	14/07/2016	129-2016	7,024.68
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>103,859.86</b>

**DETALLE DE INVERSION Y GASTOS EN SISTEMAS DE BOMBEO  
DE ENERO A OCTUBRE 2016**

NO.	POZO	CONCEPTO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	VALOR
16	POZO #6, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 SISTEMA DE POTENCIA MODELO SI900 CAPACIDAD 320AMPS	18/05/2016	077-2016	82,984.00
	POZO #6, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP	05/09/2016	172-2016	93,380.00
	POZO #6, ZONA CAÑERA	COMPRA DE BUSHING ROSCADO 5X4	07/09/2016	178-2016	2,185.00
	POZO #6, ZONA CAÑERA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	09/09/2016	141-2016	49,052.69
	POZO #6, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 170 PIE DE CABLE SUMERGIBLE	14/09/2016	193-2016	31,747.95
	POZO #6, ZONA CAÑERA	SERVICIO ELECTRICO	21/09/2016	ADV-0060-2016	7,500.00
	POZO #6, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	28/09/2016	216-2016	12,039.30
	POZO #6, ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	28/09/2016	218-2016	12,039.30
	POZO #6, ZONA CAÑERA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP	03/10/2016	192-2016	94,125.34
					<b>SUB-TOTAL</b>
17	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE BOMBA ABS MODELO PS8014-2	31/05/2016	094-2016	51,750.00
	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE 100 PIE DE CABLE SUMERGIBLE DOBLE FORRO 4X6	31/05/2016	098-2016	8,625.00
	POZO LOMAS DEL CALAN	SERVICIO DE GRUA	13/06/2016	ADV-0043-2016	6,945.75
	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE 2 TRANSFORMADORES 25KVA	26/09/2016	210-2016	36,800.00
	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE 2 POSTES DE CONCRETO 35 CENTRIFUGADO PRETENSADO	26/09/2016	209-2016	6,286.36
	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE CABLE Y MATERIALES ELECTRICOS	26/09/2016	211-2016	542.98
	POZO LOMAS DEL CALAN	COMPRA DE ACCESORIOS ELECTRICOS	26/09/2016	213-2016	16,495.10
					<b>SUB-TOTAL</b>
18	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 7.5HP,3HP,230V Y 1 BOMBA SUMERGIBLE 7.5HP PS55-75	31/05/2016	099-2016	51,750.00
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 7.5HP,3HP,230V.	15/06/2016	114-2016	20,200.44
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE 1 SUBMONITOR PREMIUM	22/06/2016	116-2016	20,243.35
	POZO CALAN VIEJO	SERVICIO DE GRUA	29/06/2016	116-2016	6,945.75
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE UN SUBMONITOR	05/09/2016	168-2016	16,301.94
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE 2 TRANSFORMADORES 25KVA	26/09/2016	210-2016	36,800.00
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE 2 POSTES DE CONCRETO 35 CENTRIFUGADO PRETENSADO	26/09/2016	209-2016	6,286.36
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE CABLE Y MATERIALES ELECTRICOS	26/09/2016	211-2016	542.98
	POZO CALAN VIEJO	COMPRA DE ACCESORIOS ELECTRICOS	26/09/2016	213-2016	16,495.10
					<b>SUB-TOTAL</b>
19	POZO VILLAS DEL RIO	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE 15HP,3HP 230V	31/05/2016	101-2016	32,180.48
	POZO VILLAS DEL RIO	SERVICIO DE GRUA	13/06/2016	110-2016	7,293.04
	POZO VILLAS DEL RIO	COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE 15 HP, 200 GMT	15/06/2016	113-2016	30,988.46
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>70,461.98</b>
20	POZO #3 ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0014-2016	11,466.00
	POZO #3 ZONA CAÑERA	REPARACION DE MOTOR SUMERGIBLE	09/03/2016	ADV-0012-2016	7,000.00
	POZO #3 ZONA CAÑERA	REPARACION DE TUBERIA	23/03/2016	ADV-0019-2016	6,400.00
	POZO #3 ZONA CAÑERA	SERVICIO DE SOLDADURA	11/05/2016	ADV-0030-2016	17,700.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>42,566.00</b>
21	POZO LUIS SOLIS	COMPRA DE PULSADORES PARA USARLOS EN EL PANEL ELECTRICO	03/08/2016	148-2016	848.70
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>848.70</b>

**DETALLE DE INVERSION Y GASTOS EN SISTEMAS DE BOMBEO  
DE ENERO A OCTUBRE 2016**

NO.	POZO	CONCEPTO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	VALOR
22	POZO GRAN VILLA 1	APLOME DE POSTE QUE ILUMINA LA ESTACION DE BOMBEO	10/08/2016	ADV-0056-2016	4,000.00
	POZO GRAN VILLA 1	COMPRA DE BUSHING ROSCADO ABC 5X4	10/10/2016	223-2016	2,300.00
	POZO GRAN VILLA 1	COMPRA DE 270 PIE DE CABLE SUMERGIBLE 2X3	10/10/2016	225-2016	52,785.00
	POZO GRAN VILLA 1	COMPRA DE 50 PIE DE CABLE SUMERGIBLE	13/10/2016	224-2016	16,771.49
	POZO GRAN VILLA 1	SERVICIO DE GRUA	16/10/2016	243-2016	12,039.30
	POZO GRAN VILLA 1	REVISION Y REPARACION DE BOMBA S500 DE 50HP	21/10/2016	255-2016	8,000.00
	POZO GRAN VILLA 1	SERVICIO DE GRUA	31/10/2016	245-2016	12,039.30
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>107,935.09</b>
23	POZO (LINZA) SECTOR DOS CAMINOS	COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE ACERO INOXIDABLE SS300-8, 30HP	12/08/2016	157-2016	33,350.00
	POZO (LINZA) SECTOR DOS CAMINOS	SERVICIO DE GRUA	22/08/2016	156-2016	8,078.38
	POZO (LINZA) SECTOR DOS CAMINOS	SERVICIO DE GRUA	12/09/2016	187-2016	8,078.38
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>49,506.76</b>
24	POZO VISTA HERMOSA	COMPRA DE UN CONTACTOR 480V, 65AMP	26/08/2016	173-2016	3,467.25
	POZO VISTA HERMOSA	SERVICIO DE GRUA	07/09/2016	180-2016	8,078.38
	POZO VISTA HERMOSA	COMPRA DE 1 MOTOR SUMERGIBLE DE 30HP	13/09/2016	198-2016	52,075.27
	POZO VISTA HERMOSA	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE DE 30HP	13/09/2016	197-2016	31,019.30
	POZO VISTA HERMOSA	COMPRA DE VARILLAS Y TUERCAS DE DIFERENTES MEDIDAS	14/09/2016	199-2016	1,219.81
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>95,860.01</b>
25	POZO GUADALUPE LOPEZ	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0015-2016	6,945.75
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>6,945.75</b>
26	POZO #4 ZONA CAÑERA	SERVICIO DE GRUA	10/02/2016	ADV-0018-2016	7,717.50
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>7,717.50</b>
27	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	SERVICIO DE GRUA	14/07/2016	118-2016	12,039.30
	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	COMPRA DE 130 PIE DE CABLE SUMERGIBLE Y 1 MECHA MOTOR	14/09/2016	117-2016	28,452.06
	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE	26/09/2016	208-2016	82,800.00
	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	COMPRA DE CINTA AISLANTE	26/09/2016	212-2016	1,334.46
	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AFORO	28/09/2016	160-2016	44,850.00
	POZO COL. SINAI, SECTOR EL MILAGRO	SERVICIO DE GRUA	17/10/2016	245-2016	12,039.30
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>181,515.12</b>
28	TANQUES NUEVOS DE 50,000 Y 70,000	COMPRA DE 2 VALVULAS, 4 JUNTAS DRESSER, 4 BRIDAS, 4 EMPAQUES	01/09/2016	174-2016	35,404.74
	TANQUES NUEVOS DE 50,000 Y 70,000	COMPRA DE 12 TUBOS PVC SDR 26"	01/09/2016	176-2016	14,713.97
	TANQUES NUEVOS DE 50,000 Y 70,000	COMPRA DE 64 TORNILLOS Y TUERCAS	13/09/2016	202-2016	1,449.92
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>51,568.63</b>
29	POZO MONTE CARMEL	COMPRA DE 1 MONITOR DE FASE Y 1 BASE RELAY	07/09/2016	182-2016	2,893.98
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,893.98</b>

**DETALLE DE INVERSION Y GASTOS EN SISTEMAS DE BOMBEO  
DE ENERO A OCTUBRE 2016**

NO.	POZO	CONCEPTO	FECHA	ORDEN DE COMPRA	VALOR
30	POZO KM71				
	POZO KM71	COMPRA DE 1 MONITOR DE FASE Y 1 BASE RELAY			
	POZO KM71	COMPRA DE 1 POSTE DE CONCRETO	07/09/2016	182-2016	2,893.98
	POZO KM71	COMPRA DE 2 TRANSFORMADORES Y MATERIAL ELECTRICO	07/09/2016	190-2016	6,286.36
	POZO KM71	COMPRA DE 1 BREAKER TRIFASICO DE 100AMP	07/09/2016	186-2016	104,000.89
	POZO KM71	SERVICIO ELECTRICO	07/09/2016	188-2016	2,112.55
	POZO KM71	SERVICIO DE GRUA	21/09/2016	ADV-0079-2016	28,794.00
			27/09/2016	215-2016	8,078.38
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>152,166.16</b>
31	POZO VILLA SOL				
	POZO VILLA SOL	COMPRA DE 1 BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP			
		SERVICIO DE GRUA	13/09/2016	196-2016	11,500.00
			28/09/2016	217-2016	6,945.75
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>18,445.75</b>
32	POZO GRAN VILLA 2				
		COMPRA DE UN MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP			
			18/10/2016	252-2016	88,550.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>88,550.00</b>
33	POZO CENTRO SOCIAL, DOS CAMINOS				
		SERVICIO DE AFORO			
			20/10/2016	227-2016	11,785.78
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11,785.78</b>
34	POZO #1, ZONA CAÑERA				
		RECONSTRUCCION DE CASETA Y CERCO PERIMETRAL			
			20/10/2016	ADV-0065-2016	204,295.28
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>204,295.28</b>
35	POZO ORQUIDEA 2				
		COMPRA DE UN MOTOR SUMERGIBLE 5HP Y UNA BOMBA ABC 5HP Y UN CONTROL BOX			
			25/10/2016	257-2016	36,225.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>36,225.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>3712,608.74</b>



# Aguas del Valle

Unidad Mancomunada Intermunicipal Prestadora de  
los Servicios de Agua y Saneamiento  
para los Municipios de Pimienta, San Manuel y Villanueva.



22 de septiembre de 2016

**ING. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ L.**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGUAS DEL VALLE**  
**SU OFICINA**

Estimado Ingeniero, Velásquez

Solicito a usted poner a consideración de la Junta Directiva de Aguas del valle, el anteproyecto de presupuesto para el año 2017, que contiene:

Normas de ejecución Presupuestaria 2017  
Estimación de Ingresos 2017  
Presupuestos de los programas 01,02,03,04.  
Un Consolidado por Programas  
Anexos de detalle por cada Oficina  
Anexos de gastos por renglón.

Este presupuesto contiene las asignaciones que a solicitud de los departamentos servirán para continuar desarrollando las labores de Mantenimiento, ampliación y mejoras de la red de servicios de agua potable y alcantarillado, así como las labores administrativas y de mantenimiento para el año 2017.

Atentamente

  
**JAIME DIAZ**  
**CONTADOR ADV**



  
**NICOLAS KATTAN B**  
**ADMINISTRADOR ADV**



***5. Disposiciones Generales Ejecución del Presupuesto General  
de Ingresos y Egresos Año 2017***

AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA, CORTES

**DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA AGUAS DEL VALLE  
AÑO 2017**

**Artículo 1.** Aprobar las Normas Generales de Administración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Inter Municipal Aguas del Valle, para el Ejercicio Fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

**NORMAS GENERALES**

**Artículo 2.** Las Normas tienen por objeto regular la formulación, aprobación, ejecución, supervisión y liquidación del Presupuesto.

**Artículo 3.** El presente Presupuesto contempla una organización vertical las Jefaturas de Área asumen responsabilidad operativas o de ejecución directas en las correspondientes áreas. Sin perjuicio de lo anterior, La Gerencia de Aguas del Valle es la responsable directa de ejercer la Ejecución del Presupuesto sobre dicha empresa municipal.

**Artículo 4.** El Presupuesto fija las cantidades máxima de fondos y los fines en que deben utilizarse durante el año de 2016, salvo los casos especialmente previstos en el mismo.

En consecuencia no podrá hacerse **ningún compromiso o pago fuera de lo presupuestado o afectando asignaciones que no tengan suficiente disponibilidad**, Salvo en casos de emergencias debidamente comprobados y declarados por la Corporación Municipal.

Cualquier cantidad exigida, erogada o comprometida sin observar los requisitos legales, hará responsable al funcionario que ordene su exacción o gasto indebido; también será el ejecutor a menos que pruebe su inocencia.

**Artículo 5.** El presupuesto deberá formularse y administrarse de acuerdo a la técnica del **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**.

AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA, CORTES

**Artículo 6.** Las asignaciones aprobadas en el Presupuesto facultan a los ejecutores de los Programas para la realización de los correspondientes gastos, los cuales se efectuarán en la medida que el desarrollo de dichos programas sea requerido y de Acuerdo con el **Plan Anual de Ejecución Presupuestaria**.

**Artículo 7.** El año o Ejercicio Fiscal del Presupuesto comienza el **1 de Enero** y termina el **31 de Diciembre**.

**Artículo 8.** El Presupuesto de Egresos tendrá como base el Presupuesto de Ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio.

**Artículo 9.** Corresponde a la Corporación Municipal aprobar anualmente el Presupuesto, quien a más tardar en la **segunda quincena de Noviembre** deberá **someterlo a consideración y aprobación**.

**Artículo 10.** La aprobación del Presupuesto se hará a nivel de Programas, cualquier aumento a disminución en los gastos propuestos por La Empresa Aguas del Valle deberá hacerse con base en las metas y los recursos humanos, materiales y financieros asignados a cada Programa.

**Artículo 11.** Los Programas que integran el Presupuesto se dividen en asignaciones por grupos y objeto específico del gasto de acuerdo al **Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gobierno Central**. Las asignaciones indican los límites a que estarán sujetas para su control presupuestario.

**Artículo 12.** Para los fines del Financiamiento del Presupuesto, se establece la siguiente clasificación de los recursos de acuerdo con su origen:

01 Fondos de generación propia.

02 Fondos provenientes de créditos.

**Artículo 13.** El sistema Tributario de la Empresa Aguas del Valle, se regirá por las disposiciones Legales vigentes, reglamento de Aguas del Valle , por consiguiente, las Oficinas que generen y recauden fondos quedan obligadas a registrar y controlar

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

dichos ingresos de acuerdo a lo establecido en dichas Disposiciones y el reglamento Aguas del Valle.

**DEFINICIONES**

**Artículo 14.** Para los fines de las presentes Normas se entiende por:

**A.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

Es una técnica que se usa para formular, presentar, ejecutar programas, controlar y evaluar el Presupuesto, dando énfasis a los resultados a obtener de la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, con un determinado costo. La aplicación de esta técnica da lugar a programas presupuestarios que están integrados por actividades, proyectos y obras. Para costear cada uno de estos elementos se harán asignaciones con base en costo correspondiente. Estará a cargo de un departamento responsable.

**B.- PROGRAMA**

Es un instrumento destinado a cumplir las funciones de la Empresa Aguas del Valle, por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables, expresadas en términos de productos finales a cumplirse mediante el desarrollo de un conjunto de acciones integradas y/o de proyectos específicos coordinados con el recurso humano, materiales y financieros, todos asignados a un costo global y unitario calculado.

**C.- ACTIVIDAD**

Es cada una de las acciones que se deben desarrollar para cumplir las metas de un Programa o Actividad y consiste en la ejecución de ciertos procesos o trabajos, mediante la utilización de recurso humano, materiales y financieros, asignados a un costo global unitario determinado y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel bajo.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

**D.- PROYECTO**

Es un conjunto de obras realizadas dentro de un Programa o Actividad de Inversión ejecutado para la formación de bienes de capital constituidos por la unidad productiva, capaz de funcionar en forma independiente.

**E.- CUOTA**

En la parte de las asignaciones presupuestarias a erogarse durante un periodo determinado, conforme las condiciones financieras y la situación económica de la Empresa Aguas del Valle.

**F.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO**

Son aquellos que se refieren a la prestación de servicios o de Administración.

**G.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Son todos aquellos a través de los cuales se ejecutan las acciones tendientes a la formación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad o para mejoramiento de la prestación de los servicios.

**H.- PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS**

Son todos aquellos en los que se presupuesten los egresos para operar la traslación de fondos de la Corporación Municipal, otras entidades u organismos Estatales, sector privado, así como de organismos Internacionales Cooperantes. Los programas de transferencias se dividen en egresos de Transferencia corriente y Transferencia de capital.

**I.- PROGRAMAS DE EGRESOS POR DEUDA PÚBLICA**

Comprenden los egresos relacionados con la amortización intereses y otros gastos por concepto de la administración de la Deuda Pública.

**J.- RENGLÓN**

Se trata de un número que indica el orden de las asignaciones presupuestarias, correspondientes a cada grupo de la clasificación por objeto específico del gasto.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

**K.- PUESTOS:**

Conjuntos de deberes y responsabilidades regularmente asignadas a una autoridad competente y que requiere el empleo de una persona durante una jornada completa o parcial de trabajo.

**L.- ACCIÓN DE PERSONAL QUE COMPRENDE**

Nombramiento, ascensos, traslados, cancelaciones de nombramientos, aumentos de salario, clasificaciones o reclasificaciones, y demás similares.

**M.- NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL VALLE".**

Es el conjunto de disposiciones legales mediante las cuales se regulan de manera valida y obligatoria la ejecución presupuestaria.

**N.- ACUERDO**

Es un acto administrativo interno, de la Empresa Aguas del Valle mediante el cual se permite una situación determinada que regulara acciones propias de la Empresa.

**O.- RESOLUCIÓN**

Es un acto administrativo interno, con el cual la Empresa Aguas del Valle mediante la cual se resuelve, decide o decreta una situación determinada que regule acciones propias de la Empresa.

**P.- RESERVA DE CRÉDITO:**

Es el documento administrativo, por el cual La Empresa Aguas del Valle, prevé el pago de compromisos, que por su naturaleza no deben cumplirse de inmediato y que se harán efectivos a posteriori, al realizarse o cumplirse los requisitos previos.

**Q.- ORDEN DE COMPRA:**

Es el documento administrativo emitido por el Departamento de Administración o Contabilidad, a efecto de realizar toda compra de artículos, materiales, servicios y demás suministros, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley.

**R.- ORDEN DE PAGO:**

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

Es el documento administrativo mediante el cual la Gerencia de la Empresa Aguas del Valle, ordena la cancelación o el pago provenientes de las órdenes de compra ya sea de artículos, materiales, servicios, suministros, obras, así como de otros bienes y servicios recibidos o por recibir con cargo a sus respectivas asignaciones presupuestarias.

**S.- LA EMPRESA**

Es la Empresa Municipal Aguas del Valle del Municipio de Villanueva, Cortés.

**T.- NORMAS**

Son las Normas Generales de Administración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Aguas del Valle aprobadas por La Corporación Municipal.

**U.- EL PRESUPUESTO**

Es el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Aguas del Valle.

**V.- LA ADMINISTRACIÓN**

Es la Gerencia de Administración de la empresa Aguas del Valle

**W.- CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Es la aplicación sistemática de instrumentos para registrar el nivel de avance físico y financiero, a los problemas y éxito alcanzados en el proceso de ejecución que permitan realizar los ajustes o reorientación de programación y/o métodos de gestión.

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 15.** Las asignaciones presupuestarias destinadas al pago de servicios públicos deben ser utilizadas únicamente para atender los gastos efectuados por estos conceptos, en consecuencia se prohíbe realizar transferencia para cubrir compromiso de distinta finalidad.

**ARTICULO 16.** Las dependencias encargadas de la Empresa Aguas del Valle ejecutaran mensualmente con base a los avisos de cobro y con cargo al respectivo

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

presupuesto, los servicios que prestan la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) o cualquier otra institución público o privada que brinde estos servicios. En caso de incumplimiento los gerentes Administrativos o quienes haga sus veces serán financieramente responsables de las deudas.

**DE LOS VIÁTICOS**

**ARTICULO 17.** Los funcionarios y empleados de la Empresa Aguas del Valle a los cuales se les otorgue viáticos u otros gastos fuera del país, deben estar supeditados a la autorización expresa del Gerente General y deberán liquidar los mismos conforme la determinación de categorías, zonas, periodo de las misiones, límites para viáticos, que se consignan en el reglamento de viáticos y otros gastos de viaje debidamente aprobado, del cual debe estar homologado al reglamento para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 18.** Se prohíbe los gastos de representación dentro y fuera del país.

**DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Artículo 19.** Cuando sea necesario incorporar nuevas Asignaciones Presupuestarias o ampliar el monto de las existentes ya sea por contratación de nuevos préstamos, Donaciones, incremento de los ingresos o por cualquier otra fuente de ingresos. La Corporación emitirá un acuerdo previo dictámenes de los Departamentos Financieros de la Empresa Aguas del Valle y aprobación de la junta directiva.

**Artículo 20.** Con el propósito de evitar sobre giros en las asignaciones presupuestarias aprobadas, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, previo a la ejecución de los gastos y no podrá realizar compromisos de pago sin contar con las asignación presupuestaria respectiva, No se aprobarán las modificaciones presupuestarias que se quieran realizar con posterioridad a la adquisición den tales compromisos.

Con el propósito de contar con una sana administración al momento de realizar una modificación presupuestaria, se deben readecuar en los casos que corresponda el respectivo plan operativo anual y demás instrumentos de programación.

AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA, CORTES

Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de diez modificaciones presupuestarias por trimestre.

**Artículo 21.** En el caso que haya necesidad de hacer gastos imprescindibles y urgentes y no exista asignación presupuestaria para atender los mismos o que existiendo sea ésta insuficiente, la gerencia de la Empresa Aguas del Valle podrá solicitar de manera extraordinaria reunión de junta directiva para su aprobación inmediata y que de la misma manera extraordinaria elevar a la corporación municipal a través del alcalde municipal para su aprobación.

Todo proyecto de modificación a este Presupuesto deberá ser elaborado por la Administración y auxiliado por Administración Presupuestaria, previa solicitud de las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Artículo 22.** Las transferencias de Fondos de un Programa a otro Programa sólo podrán efectuarse por la Empresa Aguas del Valle con la aprobación de la Corporación Municipal, previo el visto bueno de la Junta Directiva. Las Transferencias entre Asignaciones de un mismo Programa, podrán ser efectuadas por la Empresa Aguas del Valle, con el conocimiento de la Corporación Municipal.

**Artículo 23.** Las asignaciones globales que aparecen en los Programas se afectarán directamente. Para efectos de control presupuestario en cada orden de pago se consignará el objeto del gasto del Presupuesto que se afecta. No obstante lo anterior, cuando cualquier unidad ejecutora por razones de control desee desglosar estas asignaciones, dicho desglose se efectuará por medio de acuerdo de la Gerencia de Aguas del Valle.

AGUAS DEL VALLE  
VILLANUEVA, CORTES

**TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Artículo 24.** La adquisición de materiales, maquinaria y equipo, accesorios y servicios se realizará mediante el procedimiento de Órdenes de Compra, respetando las disposiciones establecidas en la ley de Contratación del Estado.

La Orden de Compra será elaborada por el Departamento de Compras y suministros con base en las solicitudes formuladas por el Jefe responsable de la Unidad Ejecutora de cada Programa.

La Orden de Compra deberá contener la información que se indique en el formulario diseñado al efecto.

**Artículo 25.** La Orden de Compra será autorizada por la Gerencia de Aguas del Valle.

**Artículo 26.** Toda erogación de fondo imputada al presupuesto deberá hacerse mediante orden de pago y afectar una asignación autorizada. La orden de pago deberá ser autorizada por el Gerente de Aguas del Valle previa revisión de Auditoría Interna de la Empresa. El pago de las órdenes se hará mediante cheque emitido por la Gerencia de Aguas del Valle.

**Artículo 27.** La orden de pago no puede afectar más de un grupo de gastos y se emitirá por artículos, materiales, servicios y equipo recibido, debiendo tener un solo beneficiario, a menos que se trate de sueldos, alquileres, dietas y otros casos similares en que la nomenclatura presupuestaria y la modalidad del pago lo permitan. En todo caso la orden de pago debe detallar los distintos objetos específicos del gasto de conformidad con el manual de clasificación de gastos.

**Artículo 28.** La Orden de pago debe acompañarse de los comprobantes originales que habrán de cancelarse y cuando se trate de una compra o suministro a la Orden de pago se le anexará la siguiente documentación:

- a) Orden de compra original

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

- b) Facturas y recibo original del vendedor con identificación de sus datos relativos a identidad y solvencia municipal y los demás establecidos por la DEI.
- c) La constancia del recibo de bienes o servicios suscritos por la persona que haya sido autorizada para recibirlo.-

**Artículo 29.** Los reintegros, ya sean por pago indebido, sobrantes y demás serán enterrados directamente en la Tesorería de la Empresa Aguas del Valle dentro de los **TREINTA (30)** días siguientes de haberse efectuado los pagos, la Tesorería notificará tales reintegros al Departamento de Contabilidad y Auditoría.

**DE LOS CONTRATOS**

**Artículo 30.** La Gerencia de la Empresa Aguas del Valle podrá suscribir toda clase de contratos y concursos rigiéndose por las normas de ejecución presupuestaria y la Ley de Contratación del Estado, también se faculta al señor Gerente de la Empresa Aguas del Valle, para que pueda suscribir toda clase de contratos menores de Doscientos Cuarenta mil lempiras exactos (L.240,000.00) en suministros y servicios los que se harán previamente del conocimiento de la Junta Directiva.

**Artículo 31..** Podrán efectuarse en forma directa los contratos de obra públicas con tres (3) cotizaciones de proveedores no relacionados entre sí por valores menores de Quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00) Estos Contratos son igualmente aplicables a los contratos de consultoría.

**Artículo 32.** Los montos menores de L. 75,000.00 mínimo se harán dos cotizaciones y para montos superiores al citado y hasta L. 500,000.00 se requerirán como mínimo Tres cotizaciones.

En observancia a lo dispuesto en los 72 párrafo segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado La Multa Diaria aplicable por los incumplimientos del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de obras públicas.-

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que se celebren.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores estará en relación con el saldo del monto del nuevo contrato estableciéndose este en 0.18%.

Los anticipos que se otorguen para la ejecución de un Contrato por Obras no podrán exceder del 15% del monto del mismo y deberán ser deducidos a partir de la primera estimación de obra o de servicios que se pague al contratista en un porcentaje no menor del 20% del valor total de cada una de las estimaciones.

**Artículo 33.** Cuando se celebren Contratos de conformidad con estas disposiciones, se omitirá la Orden de Compra, debiendo constituirse la reserva de crédito por el total del contrato respectivo de acuerdo con la asignación presupuestaria en el Ejercicio Fiscal en vigencia. Se exceptúan los contratos de construcción y los de mantenimiento de obras que cubran más de un período fiscal, a los cuales se les constituirá la reserva por un valor igual a los que determinen los calendarios de trabajo y las cláusulas sobre pago, tomando en cuenta la asignación presupuestaria.

**DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTICULO 34.** Se prohíbe realizar obras en edificios que nos sea propiedad del Estado, sin embargo se podrán realizar acondicionamientos en los espacios físico que no excedan L. 100,000.00 anuales en su totalidad, entendiéndose por acondicionamientos, aquellas mejoras que no son de carácter permanente y que permiten adaptar los espacios físicos a las necesidades de las instituciones

**DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANO**

**Artículo 35.** La Administración de personal operará con un sistema que garantice a la Empresa Aguas del Valle la contratación del personal seleccionado y adecuado a fin de cumplir a cabalidad con la función pública y los objetivos y metas que se han trazado, creando a la vez el ambiente favorable que requiere el desarrollo y la acción administrativa del recurso humano.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

**Artículo 36.** Sólo podrá contratarse personal con la autorización del Gerente General de la Empresa Aguas del Valle quien es el único que tiene la facultad de nombrar, ascender, trasladar y destituir al Personal, por acuerdo de delegación.

**Artículo 37.** Ningún Funcionario comprendido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido la caución legal correspondiente.

**Artículo 38.** Todo funcionario o empleado de la Empresa Aguas del Valle, devengará sueldo desde el día que tome posesión de su cargo y de conformidad con lo que al efecto disponga el correspondiente Acuerdo de nombramiento o Contrato. El nombramiento y contrato de servicios Personales sólo podrá hacerse en el caso que existan asignaciones para tal fin en el presupuesto, no obstante se faculta al Gerente de Aguas del Valle para contratar los Servicios Personales en aquellos casos en que se estime conveniente la realización de trabajos que por su naturaleza no fueran incluidos en el presupuesto y que ameriten por causa pública urgente, debidamente declarada por la Junta Directiva.

**Artículo 39.** Los sueldos mensuales consignados en el Presupuesto se considerarán máximos, siendo facultad del Gerente de la Empresa Aguas del Valle otorgar sueldos menores y conceder aumentos de acuerdo a los méritos del Personal, siempre que cuenten con la estructura presupuestaria y la aprobación de la Junta Directiva. Tales aumentos se harán efectivos a partir de su autorización.

**Artículo 40.** La persona que preste servicios afectando los renglones "**SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA**" y **SUELDOS DE SUSTITUTOS DEL PERSONAL CON LICENCIA**, deberán ser contratados por un período determinado que no podrá exceder de cincuenta y nueve días calendario.

**Artículo 41.** Los trabajos realizados en horas **extraordinarias serán remunerados cuando los autorice el Gerente de Aguas del Valle a propuesta de los Jefes de Departamento**, debiendo tomarse en cuenta la urgencia, magnitud y calidad de la labor a realizar. La remuneración estará sujeta a los procedimientos y al control que al efecto se establezcan.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

Las horas extraordinarias no serán remuneradas cuando el empleado decida por sí mismo trabajarlas o las ocupe en subsanar errores imputables a él o en terminar cualquier trabajo que por descuido o negligencia no cumplió dentro de la Jornada Ordinaria.

**Artículo 42.** Sin perjuicio a lo dispuesto en la Ley para casos especiales, se impondrá al Gerente, funcionarios y empleados de Aguas del Valle por el incumplimiento de sus respectivas funciones y obligaciones previstas en la Ley o por infracciones a la misma, una multa de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) a MIL LEMPIRAS (L.1,000.00), sin perjuicio de las amonestaciones o procesos laborales que deberán realizarse por el Departamento de Recursos Humanos y debiendo hacer constar en el expediente del empleado o ejecutivo de Aguas del Valle, las acciones de las sanciones impuestas, según la gravedad de la infracción, por la primera vez, por segunda vez se le aplicara el doble del máximo, y por la tercera y ulteriores veces, suspensión del cargo hasta por tres (3) meses, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la obligación o función dejada de ejecutar en tiempo y forma, la indemnización de daños y perjuicios y la destitución de dicho funcionario o empleado.

Para los efectos de los artículos anteriores, se entiende que las sanciones serán impuestas por la Corporación Municipal, al Gerente de Aguas del Valle, y el Gerente se las impondrá a los empleados y demás funcionarios de Aguas del Valle. Las sanciones impuestas se harán constar en un libro que para tal efecto llevara el jefe del Recursos Humanos. Las multas e indemnizaciones serán enteradas en la Tesorería de Aguas del Valle la que se hará constar mediante recibo sellado y firmado por el funcionario receptor.

**Artículo 43.** El personal que tenga que desempeñar una misión oficial fuera de su sede, tendrá derecho a que se le reconozcan viáticos y gastos de viaje de conformidad con la asignación diaria que fije el Reglamento de viáticos respectivo, salvo casos especiales previamente calificado, por la Corporación Municipal mediante acuerdo, autorice una tarifa mayor o menor.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

**Artículo 44.** Las obligaciones derivada por el pago de prestaciones, cesantías e indemnizaciones establecida en la Ley, serán canceladas y asumidas directamente por la Empresa Aguas del Valle con el presupuesto asignado a la dependencia donde el servidor público prestaba sus servicios. De igual manera deberá asumir el pago por sentencias firmes independientemente de su naturaleza.

**Artículo 45.** Durante el último trimestre del año no se autorizaran cambios en la clasificación ni en el salario de los puestos para ser efectivos dentro de dicho trimestres, debido a la formulación, presentación y aprobación del proyecto de presupuesto general para el siguiente ejercicio fiscal

**Artículo 46.** Los Ahorros en las asignaciones de los sueldos, sea permanente o temporal, derivados de la cancelación de plazas, por la creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor que lo presupuestado o por la cancelación de personal supernumerario, no deben emplearse para aumento de sueldos, ajustes, equiparaciones, nombramiento de personal de emergencia, ni ser transferida para otro fin.

**Artículo 47.** Se prohíbe el nombramiento o contratación de servicios personales sin contar con la asignación presupuestaria previamente aprobada

**Artículo 48.** Los funcionarios o empleados de la Empresa Aguas del Valle que tengan que participar en eventos oficiales fuera del país, invitados por Instituciones u Organismos Internacionales, podrán participar siempre y cuando los viáticos y otros gastos de viajes, sean cubiertos en su totalidad por los patrocinadores; únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios por salida del país.

**Artículo 49.** Cuando los funcionarios o empleados de la Empresa Aguas del Valle participen en eventos oficiales fuera del país debidamente justificado, con recursos del estado, se limitara a dos (2) participantes por institución, además en todo caso a nivel general no se autorizara ningún tipo de complemento, cuando se les proporcionen viáticos por el organismo patrocinador del evento.

## AGUAS DEL VALLE

VILLANUEVA, CORTES

**Artículo 50.** La Empresa Aguas del Valle no podrá afectar fondos provenientes de cualquier clase de préstamo o donación, con el fin de efectuar complementos o aumentos salariales y otorgar sobresueldos a los servidores públicos.

**Artículo 51.** Las deducciones sobre impuesto sobre la renta a los funcionarios, empleados y contratistas del sector público y cualquier otro tipo de deducción o retención que se realice de los pagos a favor de los proveedores de bienes y/o servicios o de los empleados deben ser enteradas íntegramente a las instituciones respectivas en el mes que corresponda, quedando terminantemente prohibido destinarlos para otros fines.

### DE LA CONTABILIDAD

**Artículo 52.** La Contabilidad financiera y los Registros de Costos estarán bajo la responsabilidad del Titular del Departamento de Contabilidad, sin eludir la responsabilidad del Gerente General de la empresa Aguas del Valle.

**Artículo 53.** El Departamento de Contabilidad deberá presentar a la Gerencia para que a su vez sea presentado a la Junta Directiva y elevado posteriormente la Corporación Municipal por conducto del Alcalde Municipal.

- a) Mensualmente y a más tardar dentro de los quince días del mes subsiguiente todos los Estados Financieros que a continuación se describen:
  - 1) Informe de ingresos
  - 2) Informe de egresos
  - 3) Informe de saldos bancarios,
  - 4) Liquidación presupuestaria.
  - 5) Balance general de la Empresa Aguas del Valle
  - 6) Estado de resultados del periodo
- b) Anualmente y a más tardar 30 días después de finalizado el ejercicio fiscal:
  - 1) informe de liquidación presupuestaria
  - 2) informe de saldos, caja y bancos
  - 3) informe de inversiones en el año
  - 4) informe sobre inversiones por proyectos
  - 5) informe sobre los activos fijos
  - 6) balance general consolidado
  - 7) cuentas a cobrar y por pagar

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

- 8) informe detallado de los ingresos reales del periodo
- 9) el estado de la deuda pública.
- 10) estado de resultados
- 11) liquidación presupuestaria anual.

Todo lo concerniente a manejo e informes contables serán revisados y certificados por el Auditor Municipal.

**Artículo 54.** Todos los Departamentos están en la obligación de reportar a Contabilidad mediante la remisión de documentos que amparan compras de bienes o servicios para su registro contable respectivo.

**Artículo 55.** La Empresa Aguas del Valle, en aplicación del artículo 193 de la Normas de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República, debe operar en el Sistema de Administración Integrada (SIAFI), para fortalecer los mecanismos de transferencias mejoras en la prestación de servicios locales, y fortalecimientos de sus capacidades en materia de gestiones financiera y adicionalmente el sistema permitirá rendir cuentas periódicos en forma electrónica y oportuna, sobre las liquidaciones del presupuesto para el calcula de la transferencia así como la liquidación del mismo.

**OPERACIONES DE CRÉDITO PUBLICO / ADMINISTRACIÓN DE DEUDA**  
**PUBLICA.**

**Artículo 56.** La Deuda Pública de la Empresa Aguas del Valle está constituida por la deuda, que resulta por las obligaciones de créditos, y las compras para el mantenimiento y reparación del equipo de abastecimiento de bombeo y deberá de clasificarse dichos compromisos corto-mediano plazo de la contratación.

**Artículo 57.** Los Préstamos que se negocien con las Instituciones Nacionales e Internacionales serán aprobados por la Junta Directiva de la Empresa Aguas del Valle y la Asociación de Municipios AMASM y ratificada por la Corporación Municipal. La amortización de la deuda a **PROVEEDORES** se pagará de acuerdo a las posibilidades financieras reales de Aguas del Valle.

**AGUAS DEL VALLE**  
VILLANUEVA, CORTES

**Artículo 58.** En atención a los artículos 71,72,73, y 78 del Decreto 83-2004 contenido de la Ley Orgánica del Presupuesto, 18 de su reglamento y 19 de las normas técnicas del subsistema de Crédito público y particularmente con el cumplimiento de los indicadores de capacidad de endeudamiento institucional, al inicio de la negociación para la contratación de todo nuevo endeudamiento incluida la emisión de títulos valores, se debe contar con la autorización y evaluación del riesgo que para tal efecto emitirá la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público.

**Artículo 59.** Previo a la Licitación de los Proyectos bajo la modalidad de Alianzas Público-Privado, la condición para la promoción de dichas alianzas (COALIANZA) presentara ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas, los contratos estudios de pre factibilidad, factibilidad, y demás documentos necesarios para determinar los riesgos financieros y no financieros, garantías, compromisos futuros en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Promoción de la Alianza Publico Privada. Lo anterior como requisito indispensable para que la Dirección General de Inversiones Públicas evalua y recomiende en un plazo máximo de treinta días.

**Artículo 60.** Cuando la Empresa Aguas del Valle solicite dictamen, a la Dirección General de Crédito Público a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas para la obtención de empréstitos con entes nacionales o internacionales con el fin de atender planes y proyectos de inversión menores, deberán presentar la documentación que acredite la solvencias de las mismas en base de requerimientos establecidos, así mismo, la información presupuestaria y financiera debe estar obligatoriamente disponible en el sistema, a de administración Integrado (SAMI).

La Corporación Municipal al momento de solicitar el financiamiento con la Banca Privada debe contar con la opinión que certifique la viabilidad del financiamiento de una firma auditora externa debidamente calificada y certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, siempre que dicho financiamiento supere los veinte Millones de lempiras (L 20,000,000.00)